



MENDOZA, 29 MAY 2015

VISTO:

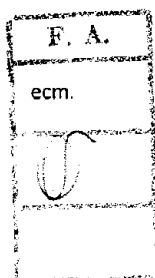
El expediente CUDAP-FAD N° 4393/15 en el que se tramita licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo transformado por Ord. N° 1/08-C.S.) del Mgter. Roberto Luis TOMASSIELLO, en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple, efectivo, para el dictado de la asignatura "**Tecnología para Productos I**" en las Carreras de Diseño; atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal y conforme con lo establecido en el Capítulo IV, artículo 13 Punto II inciso e) del Decreto Nacional N° 3413/79, en las ordenanzas N° 8/80-R., 28/00-R., 4/96-R. y en el artículo 45° del Estatuto Universitario,


EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo transformado por Ord. N° 1/08-C.S.) al Mgter. Roberto Luis TOMASSIELLO (Legajo N° 20.056) desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de mayo de 2015, en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple, efectivo, para el dictado de la asignatura "**Tecnología para Productos I**", con motivo de haber sido designado interinamente, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas "**Materiales y Procesos I**" y "**Procesos Productivos**", ambas de la carrera de Diseño Industrial en las Carreras de Diseño, en el marco de lo dispuesto por ordenanza N° 1/08-C.S. (unificación de cargos), según resolución N° 238/14-C.D.- Anexo II.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 407




Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO